



ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE N° 005 DE 2026

“DOTAR EL CENTRO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR) CON EQUIPOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR”

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. “(...) **Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)” La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (...); y en atención a que, si bien la entidad contempló dentro de los pliegos definitivos de condiciones un experiencia general diferencial para los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 287 de 2026, lo cierto es que se hace necesario, incluir, para aquellos proponentes que pretendan aplicar a dicho incentivo, la forma de su acreditación como Emprendimiento y Empresa de Personas con Discapacidad, y un formulario que facilite el proceso de verificación o evaluación

Por lo anterior, se incluirá,

1. En el numeral 7.1.1. CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE, el numeral 7.1.1.18, con el siguiente contenido:

“(...) **7.1.1.18. ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Para aquellos proponentes que pretendan aplicar a los criterios habilitantes diferenciales en consideración de los incentivos contenidos en el Decreto 287 de 2026, deberán acreditar junto con su propuesta, los requisitos en las formas detalladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del mencionado decreto y de acuerdo con la circunstancia particular que le corresponda en su condición.(...)”

2. Incluir el FORMULARIO No. 15 DETERMINACIÓN CONDICIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las demás condiciones del Pliego de condiciones que no se hayan modificado con el presente documento conservan su vigencia.

Para el efecto, se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación el día

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subdirectora Administrativa y Financiera

MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
Director Contractual

Proyectó: Aidé del Pilar García Holguín Contratista – Rol Jurídico- Dirección Contractual	Revisó y Aprobó: Mauricio Andrés Machado Alvarado Director Contractual
---	--



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



FORMULARIO No. 15

DETERMINACIÓN CONDICIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE N° 005 DE 2026

DOTAR EL CENTRO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR) CON
EQUIPOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE
BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR

Ciudad y fecha

Señores
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Ciudad

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y
representante legal de _____, declaro que cumplo con la
condición del numeral _____, establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, establecidas
en el Decreto 287 de 2026.

Para el efecto anexo los documentos exigidos para la demostración de dicha calidad en el
numeral correspondiente del artículo enunciado.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de _____

Identidad: _____

** Solo debe ser diligenciado por proponentes que pretendan aplicar a criterios habilitantes
diferenciales en consideración a los incentivos contenidos en el Decreto 287 de 2026



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31  (57-4) 604 3856000